



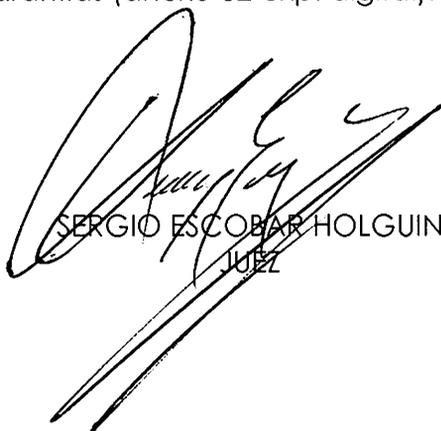
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1252  
RADICADO N° 2019-000105-00

Atendiendo a la petición que de forma virtual hace el apoderado de la entidad bancaria accionante, Davivienda S.A. (anexo 03 exp. digital), se remitirá al correo electrónico allí suministrado (notificaciones@cgvconsultres.com), el escrito de subrogación aportado por el Fondo Nacional de Garantías (anexo 02 exp. digital).

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 080 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 05 octubre de 2020 a las 8:00.a.m